ANEXO No. 01 PLIEGO

REQUERIMIENTOS TECNICOS

ANEXO No. 01 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN GENERAL

DENOMINACION DE LOS BIENES:
MOBILIARIO ESCOLAR
OBJETO
DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO URIBIA, LA GUAJIRA, VIGENCIA 2024

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Elevar las tasas del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales del municipio de Uribia, La Guajira.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- *Implementación de programas, proyectos, actividades y servicios para el mejoramiento de la calidad educativa, el bienestar docente y el funcionamiento de la secretaría de educación como estrategia de fortalecimiento del sector educativo, vigencia 2024 en el Municipio de Uribia.*
- *Gestionar recursos para el fortalecimiento del sector*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De forma particular, el contratista deberá velar por el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Realizar la planeación, organización y ejecución necesaria para la entrega de la dotación objeto del presente proceso, debidamente aprobada por el supervisor e interventor del contrato.
2. Dotar del mobiliario escolar de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el respectivo anexo.
3. Garantizar la calidad de la dotación a entregar, de conformidad con las descripciones técnicas establecidas para tal fin.
4. Las demás relacionadas con el objeto del contrato necesario para garantizar su cumplimiento.

CONDICIONES PARA EL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista deberá hacer entrega de los elementos e insumos requeridos con la descripción mínima señaladas en la ficha técnica.

Deberán en total ser entregados bienes en las cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial y Anexo No. 02 del Estudio previo, ficha técnica.

1. REQUISITOS A ACREDITAR CON LA OFERTA.

1.1. Requisitos Generales

1. El oferente deberá contar con un stock mínimo de inventario del 30% de los bienes a entregar, lo cual acreditará con certificación suscrita por el contador del proponente a la fecha de la presentación de la oferta, a la cual se le anexará evidencia fotográfica de los bienes que tiene en bodega el oferente. LA ENTIDAD se reservará el derecho de realizar la respectiva visita con el fin de comprobar la veracidad de la información suscrita por los proponentes.

2. El oferente deberá hacer descripción de las fichas técnicas de sus productos.

3. El oferente debe anexar con su oferta un catálogo de los bienes a entregar, con sus detalles técnicos, y soportes fotográficos, para efectos de definir la calidad y su cumplimiento con los estándares mínimos requeridos.

4. El proponente deberá ser fabricante, distribuidor autorizado por el fabricante o por el distribuidor mayorista de los elementos a entregar. Para acreditar lo anterior, el oferente deberá aportar:

 a) *Para acreditación de ser fabricante: <u>En caso de ser persona jurídica</u>, certificado de existencia y representación legal en el que se señale la condición de ser fabricante y <u>en caso de ser persona natural</u>, dicha inclusión debe aparecer expresa en el certificado de matricula mercantil.*
 b) *Para ser distribuidor autorizado por el fabricante: certificación expedida por el fabricante*
 c) *Para ser distribuidor autorizado por el distribuidor mayorista: certificación expedida por el distribuidor mayorista.*

5. El oferente deberá relacionar en su propuesta técnica las marcas de los elementos ofrecidos. En el evento de que no aplique deberá señalarlo y justificarlo.

6. Deberá acreditar que cuenta con establecimiento, local comercial, agencia ó sede en el Municipio de Uribia; lo anterior para efectos de facilitar el trámite de entregas, reposición, garantías en el caso urbano. Para ello, deberá el oferente adjuntar el registro del establecimiento de comercio en la Cámara de Comercio, folio de matrícula inmobiliaria a su nombre, o en su defecto, si no es propietario del inmueble, podrá adjuntar contrato de arrendamiento vigente ó carta de intención de arrendamiento con persona que cuente con inmueble en el Municipio. En los último dos casos deberá adjuntarse el documento de titularidad del inmueble de quien firma el contrato de arrendamiento o la carta de intención.

 Dicho inmueble deberá contar con mínimo un área de 60 metros, en razón a la cantidad de personas a atender, lo cual deberá estar acreditado en la documentación que sea entregada (*certificado de Cámara de Comercio, Folio de matrícula inmobiliaria, escritura pública, etc*).

 En caso de presentarse bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura), cualquiera de los integrantes podrá cumplir dicho requisito.

1.2. Requisitos de Experiencia Especifica

proponente presentará para acreditar la experiencia como requisito habilitante mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados, terminados y certificados, **de objeto dotación o suministro de mobiliario escolar,** debiendo alguna de ellas incluir de forma específica ***sillas ó pupitres,*** debiéndose cumplir las siguientes condiciones:

1. La sumatoria de todos los contratos aportados sea de mínimo el 80% del presupuesto oficial
2. El componente de sillas o pupitres debe corresponder a mínimo el 50% del presupuesto oficial.

Cada uno deberá estar registrado en el RUP y Clasificados en por lo menos uno (1) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios señalados a continuación para el componente de mobiliario escolar:

Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC	
Segmento	56
Familia	11
Clase	21
Producto	00
Nombre	Asientos
Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC	
Segmento	56
Familia	12
Clase	15
Producto	00
Nombre	Mobiliario general de aula
Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC	
Segmento	56
Familia	10
Clase	15
Producto	00
Nombre	Muebles

En caso de presentarse más de cinco (5) certificaciones, se tomarán aquellas cinco (5) de mayor valor.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Se tendrá en cuenta su clasificación hasta el tercer nivel, de acuerdo con la certificación que expide la Cámara de Comercio.

En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en este ítem. En estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1) experiencia, con independencia del valor de la misma y acreditar la totalidad de los códigos exigidos.

En caso de optarse por certificaciones, éstas deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- *Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento*
- *Nombre del Contratista*
- *Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.*
- *Número del contrato (si tiene)*
- *Objeto del contrato*
- *Valor del contrato expresado en pesos colombianos*

- *Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes, año).*
- *Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo.*
- *Nombre y firma de quien expide la certificación.*
- *Especificar si se cumplió o no el contrato, y determinar su grado de satisfacción con el suministro realizados*

Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

El valor de cada contratación será ajustado atendiendo al valor del SMLMV de la presente vigencia, por lo cual el valor de la contratación de vigencias anteriores será llevado a SMLMV de la época de la celebración de contratación y convertida a la presente vigencia.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, El municipio las solicitará.

1.3. Reglas generales aplicables a las certificaciones de experiencia específica

1. *En caso de que el objeto del contrato no indique explícitamente las actividades que se desarrollaron durante la ejecución del contrato, se deberá anexar soportes que evidencien la ejecución de dichas actividades y que comprueben lo solicitado en los pliegos de condiciones. Si la información requerida para acreditar la experiencia, está consignada en varios de los documentos enumerados anteriormente (copias del contrato y/o del acta de liquidación y/o de Recibo Final y/o certificación), se debe informar mediante anexo al formato, indicando los folios que correspondan a su ubicación en la propuesta, siempre y cuando correspondan al mismo proyecto.*
2. *Si se presenta una certificación de experiencia del proponente, expedida en otro idioma, deberá anexar la traducción simple al castellano.*
3. *Las certificaciones que no tengan la información requerida no serán tenidas en cuenta.*
4. *El valor del salario mínimo mensual legal vigente se tomara a partir del año de suscripción del contrato.*
5. *El único documento válido para cuantificar la experiencia específica son las certificaciones de trabajo expedidas por el empleador o contratante y en caso de ser la experiencia como contratista, copia del contrato respectivo.*

1.4. Garantía técnica objeto de certificación.

El proponente deberá presentar con su oferta una garantía técnica del suministro ofrecido y del material utilizado de acuerdo con las características técnicas de cada uno de los elementos o materiales que se requieren en el suministro ofrecido.

La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, calidad del elemento y de sus componentes, características, y composición, a partir de la entrega de los elementos a satisfacción del suministro. Por un período no inferior a tres (3) meses.

Los elementos a suministrar que durante la ejecución presenten deterioros por los defectos mencionados en el párrafo anterior o por cualquier otro hecho o inconveniente, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo para **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA.**

NOTA: Los términos de la garantía deben constar en documento independiente, el cual debe estar debidamente expreso, y firmado por el representante legal y constar el término de respuesta de la garantía objeto de certificación: En caso que el material resulte defectuoso, el contratista adjudicatario deberá reponerlo **A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA** en un término no mayor a 08 días calendario. Todos los gastos en que incurra el adjudicatario, en cumplimiento de la garantía estarán a su cargo.

1.5. Vehículos tipo camión para transporte de los bienes hasta las zonas rurales

El proponente deberá ofrecer como mínimo dos (2) vehículos tipo Camión mediano 350 ó Camión con especificaciones tales como doble piso, furgón, estaca ó carrocería apropiada para el transporte debido de los productos requeridos

Para acreditar lo anterior El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- *Copia de la Tarjeta de Propiedad de los vehículos, contrato de arrendamiento o carta de compromiso del propietario en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario el proponente, del presente proceso, le arrendará o hará entrega para la ejecución del proyecto del vehículo de su propiedad, debiendo anexar la correspondiente copia de la tarjeta de propiedad del mismo, de forma adicional*

- *Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT. Deberá anexar el seguro obligatorio de cada vehículo ofrecido. Lo anterior en caso de ser propietario o tenedor a título de arrendatario.*

- *Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos último modelo.*

- *El modelo de los vehículos no podrá ser inferior al 2013.*

Deberá diligenciar para tales efectos el siguiente Anexo:

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CLASE	N° T.P.	SOAT		Tecno mecánicas	CANTID.
				desde	Hasta		
				Día/Mes/Año	Día/Mes/ /Año		

Original Firmado

ANDRÉS RICARDO ROMERO ARRIETA
Secretario de Educación Municipal